



## Resumen

### COLOMBIA

#### **Construcción de Paz y Desplazamiento Forzado: Reparación e inclusión de víctimas en el contexto del Proceso de Paz de Colombia**

6 de octubre 2020

Este seminario web de GP20 fue organizado conjuntamente por la OIM, el ACNUR y el PNUD y abordó específicamente los desafíos y la intersección de la Ley de Víctimas y los Acuerdos de Paz con las FARC; además en este espacio se debatió acerca de oportunidades de coordinación con iniciativas institucionales para víctimas de desplazamiento forzado y participación de las comunidades en procesos de construcción de paz.

#### **Puntos importantes**

El Acuerdo de Paz establece que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) debe operar en conjunto con otras medidas de reparación integral y no repetición creadas en el marco de la denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta coordinación es fundamental para lograr los objetivos de justicia transicional propuestos por el Sistema Integral. Gracias a la implementación de la Política Pública de Atención y Reparación a Víctimas, ha aumentado el empoderamiento de las mismas, su visibilidad y capacidad de incidencia, posicionándose como actores fundamentales para la construcción de paz. La Mesa Nacional de Víctimas, creada por la Ley 1448, es un buen ejemplo de espacio institucional de participación (que incluye a las personas en situación de desplazamiento forzado), donde se discuten políticas y acciones que les conciernen para tener voz en su implementación. Estos espacios de comunicación directa con el Estado se ejecutan en todos los niveles (municipal, departamental, distrital y nacional) y pretenden construir, implementar y controlar la política pública de las víctimas.

#### **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad**

En una reflexión enviada por el Presidente de la Comisión, el padre Francisco de Roux, se hace hincapié en el que desplazamiento forzado recoge todas las formas de victimización, y que la participación de las propias víctimas es fundamental para definir las condiciones del retorno a sus territorios, la reconstrucción de sus vidas, y las diferentes alternativas de reconciliación. Los desplazados internos, recalcó, son ciudadanos con un “enorme coraje cívico”.

#### **Unidad para las Víctimas**

Su Director Jurídico, Vladimir Martín, reafirmó la importancia de la política pública de atención a víctimas y del Registro Único de Víctimas que permite la identificación de las víctimas, dar respuesta a sus necesidades, y su reconocimiento como medidas de memoria histórica y dignificación. Desarrolló las diferentes medidas y mecanismos de reparación, entre los cuales el Programa de Retornos y Reubicaciones, que pretende el alcance de soluciones duraderas, y generar nuevamente arraigo; la reparación administrativa, que busca compensar el daño sufrido (cerca de un millón de víctimas han sido indemnizadas); las medidas de atención psicosocial, individuales y colectivas, que de la mano con el Ministerio de Salud, pretenden recuperar el tejido social y colectivo; la reparación

colectiva de sujetos étnicos y no étnicos, que es clave para el diseño de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (creados a raíz de los acuerdos de paz); por último, pero no menos importante, expuso sobre la participación de las víctimas, la cual activa la incidencia política de las mismas en los espacios diseñados para eso. Como gran reto, señaló el de mejorar la coordinación y articulación entre los diferentes actores clave para la implementación de los Acuerdos de Paz y las instituciones del SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – Ley 1448/11). Destacó el rol de jurisprudencia de la Corte Constitucional para que esta coordinación y articulación sea facilitada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas UARIV. En este camino hacia la articulación, ya se viene avanzando en temas de acuerdos de intercambio de información.

#### **Mesa Nacional de Participación de Víctimas**

Orlando Burgos, su Coordinador, recalcó la importancia de la normatividad existente y de la inversión realizada, pero insistió en que el reto más grande estaba en la implementación y la voluntad política. Destacó el rol de la Corte Constitucional para el reconocimiento de los derechos de la población desplazada, pero se mostró preocupado con la persistencia de situaciones de desplazamiento forzado, los cuales solo terminarán cuando se alcance una paz duradera. Para él, el principal problema desde la primera ley sobre desplazamiento en el país (Ley 387/97), es la falta de articulación entre las diferentes instancias responsables. Entre los componentes de la política que ve más atrasados, están retornos y reubicaciones, restitución de tierras y vivienda. Por último, señala que las propuestas que se realizan al interior de la Mesa muchas veces no son tenidas en cuenta, y que estos espacios están desfinanciados.

#### **Panel de Alto Nivel Sobre Desplazamiento Forzado**

Paula Gaviria, miembro del Panel y Directora de la Fundación COMPAZ, destacó la importancia de los diferentes marcos normativos, como la Ley 1448/11 que reconoce a las víctimas del conflicto armado, incluye mecanismos robustos de participación y permite el desarrollo de iniciativas de reparación colectiva. Asimismo, indicó que la paz es la principal herramienta para la transformación y el cumplimiento de los derechos de las víctimas. Se requiere continuar apoyando a las víctimas en iniciativas de recuperación de medios de vida.

#### **Conclusiones y retos – ACNUR Colombia**

A partir de las presentaciones realizadas, se identificaron durante la sesión las siguientes conclusiones y retos:

##### **Conclusiones**

- El desplazamiento continúa, y así seguirá si no hay una paz duradera y consolidada.
- La participación de las víctimas es clave para el diseño de la política, la incidencia en los diferentes programas, para la reparación y la reconciliación.
- La reparación siempre debe tener un enfoque transformador.
- Los programas de retornos, reubicaciones e integración local, son indispensables para la reparación y el alcance de soluciones duraderas, y están vinculados a la implementación del Acuerdo de Paz. Esto también aplica para la reparación individual y colectiva.
- Si bien hay avances importantes en temas de registro y participación, las víctimas consideran que puede haber un número mayor de afectados que no están inscritos en el RUV.
- La magnitud del desplazamiento puede ser mayor a la capacidad de las instituciones encargadas de la reparación.
- El Punto 1 del Acuerdo de Paz sobre desarrollo rural es fundamental para las transformaciones que se requieren, especialmente en temas de retornos y restitución de

tierras. Asimismo, el Acuerdo en general es una herramienta para que las víctimas avancen en sus procesos de recuperación.

### **Retos**

- Implementación de la política de atención a la población desplazada, especialmente en el componente de restitución de tierras. Se percibe una financiación insuficiente.
- Coordinación entre los sistemas: Las respuestas conjuntas aún son escasas.
- Oportunidades: Coordinación en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y en los sistemas de información.
- Se debe garantizar la participación efectiva de las personas desplazadas.
- Cómo la superación de la condición de vulnerabilidad y el alcance de soluciones duraderas se vinculan con la reparación y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- Una de las peticiones principales de las víctimas es avanzar en la verdad. Se deben además reforzar la investigación del delito de desplazamiento forzado y evitar la impunidad, lo que es clave para la prevención.
- La garantía principal para la no repetición es la implementación del Acuerdo de Paz.